

Nº PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA			Nº PARC SEGUN CATAST	AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIG. Nº		VUELO (m) (servidumbre de paso aéreo)		APOYOS (ocupación de pleno dominio)		OCUP. TEMP (m²)	
						LONGITUD	SUP. (m²)	Nº	SUP (m²)		
7	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 18002 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	10	50	73	776,6	-	-	-	Pastos
8	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 18002 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	10	60	19,45	267,34	-	-	-	Labor seco
10	Hdros de Encarnación Moreno Fernández C/ San Antón, 12 18005 Granada	ALHENDÍN	Chuchillos	12	179	19,9	209	-	-	-	Labor seco
12	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 18002 Granada	OTURA	Serrezuela	8	55	115,56	1117	5	1,96	80	Labor seco
13	Hdros. de Manuel Romero Fernández C/ Obispo Hurtado, 13 18002 Granada	OTURA	Serrezuela	8	55	107,4	2614	-	-	-	Almendra Secano
15	Antonio Milena León Ctra. De Córdoba, km 413 18230 Atarfe (Granada)	OTURA	Barranco Higuera	8	50	306	3696	6	1,69	80	Olivos regadio
19	Gabriel Arias Molina C/ Santana, 8 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	53	21	316	-	-	-	Labor seco
20	Rep. Horacio Garcia Rejon C/ Solarillo de Gracia, 4, 2º - A 18002 GRANADA Amalia Garcia Rejon Mª Angustias Villanueva Garcia Mª Emilia Villanueva Garcia	OTURA	Diezmeria	8	73	400	4727,40	8	2,1	80	Almendra seco
21	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucía, 41 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	72	35	189	9	1,05	40	Almendra seco
22	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucía, 41 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	72	22	104	9	1,05	40	Pastos
23	Magdalena Alguacil Morales Avda. Andalucía, 41 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	72	170	2346	-	-	-	Labor seco
26	Salvador Garcia Arias y Encarnación Garcia Perez C/ Huertos, 23 18640 Padul (Granada)	OTURA	Diezmeria	8	70	140	2135	-	-	-	Labor Secano
44	Antonio José Molina Rejon C/ Colombia, 10, Escl. 2, Piso 3º A 41013 SEVILLA	PADUL	Venta Tatarón	4	50	86	1172	-	-	-	Labor seco
47	José Guardia Morales Domicilio desconocido Padul (Granada)	PADUL	Los Calares	4	58	55,6	426	15	1,21	40	Pastos

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

El Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), mediante acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 25 de julio de 2008, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8.q) del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

### RESUELVE

Primero. Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla) como puesto de colaboración inmediata a la Secretaría General, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de agosto de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se da trámite de audiencia a los posibles beneficiarios de las ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2007, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la Base Sexta.8 que, evaluadas las solicitudes admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, se procederá a dar trámite de audiencia a los interesados, mediante la publicación de los listados en los que se refleje el orden de preferencia que ocupa cada uno de ellos respecto de cada modalidad de ayudas solicitadas, los posibles beneficiarios de ayudas y aquellas que podrían resultar desestimadas en aplicación de lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la citada Base Sexta, para que en el plazo de 10 días puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Tomando en consideración lo establecido en el apartado anterior y en virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 8 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal

### RESUELVE

Dar trámite de audiencia a los interesados admitidos y a aquellos cuyas solicitudes resultaron desestimadas, conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la Base Sexta, en el procedimiento de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma, por un plazo de 10 días a contar desde el día de su publicación, para que puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses. Este mismo plazo se concederá a los solicitantes de la ayuda por estudios de funcionarios, quienes aparecerán en un listado de posibles beneficiarios y de excluidos por la causa expuesta en el apartado 6 de la Base Sexta de la resolución de convocatoria de ayudas.

Los listados publicados con esta resolución recogerán el orden de preferencia que ocupa cada uno de los interesados en las distintas modalidades de ayuda solicitadas como posibles beneficiarios, así como aquellas solicitudes que resultan

desestimadas conforme a lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la Base Sexta. Dichos listados se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Así mismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/\(Portal Adriano\)](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/(Portal%20Adriano)).

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la relación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de octubre de 2006 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos, este Instituto ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las becas concedidas al amparo de la citada Orden y de la Resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública de 13 de marzo de 2008 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo), y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se han imputado al crédito existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.31.01.00.481.00.12B, del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública correspondiente a 2008, y 3.1.11.31.01.00.481.00.12B del correspondiente a 2009.

### A N E X O

Beneficiaria modalidad A: Doña Ana García Florindo.  
Finalidad: Formación y apoyo en materia de análisis, gestión y evaluación de los procesos de formación que lleva a cabo el Instituto Andaluz de Administración Pública en su Plan Anual.  
Cuantía: 1.100 euros mensuales (duración de 12 meses).

Beneficiaria modalidad B: Doña Natalia Vargas Moreno.  
Finalidad: formación y apoyo en el ámbito de la introducción del enfoque integrado de género en la corrección de materiales didácticos, así como en la difusión del Plan Anual de Formación.  
Cuantía: 1.100 euros mensuales (duración de 12 meses).

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 2 de octubre de 2008, por la que se procede a la avocación y a la delegación de competencias en relación con el consorcio «Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica».*

Los Estatutos del Consorcio «Centro de Asesoramiento y Formación en Agricultura y Ganadería Ecológica», publicados